

CITACION NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO

Radicación : 9-2770- -5-0 Fecha: 2012-04-23 16:59:29
Trámite : 11 PATENTEIYII
Evento : 378 FASENACIONALI
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : LUZ CLEMENCIA DE PAEZ Folios 1

Señor (a) (es)
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ
CARRERA. 4 NO. 72- 35
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 21797
Fecha : 17/04/2012
Expediente : 9-2770
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en el página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción trámites y servicios - de carácter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

■■■■■

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000

■■■■■ Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070

■■■■■ Call Center 5920400 . Línea 018000-910165

■■■■■ Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co

■■■■■ Bogotá D.C. Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 21797

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/09-002770

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 15 de enero de 2009 con el N° 09-002770-00000-0000, la doctora Luz Clemencia de Páez, en su calidad de apoderada del señor Gerhard Figl, presentó la solicitud de patente de invención titulada "MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA QUE COMPRENDE AL MENOS UN CILINDRO DE ÉMBOLO", correspondiente a la solicitud internacional PCT/AT2007/000283 de fecha 12 de junio de 2007, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 616 del 20 de mayo de 2010, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "[l]os países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

CUARTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 6 contenidas en los folios 23 y 24 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 21797
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/09-002770

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

**“MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA QUE COMPRENDE AL MENOS UN
CILINDRO DE ÉMBOLO”**

Clasificación IPC: F 02 F 01/18.

Reivindicaciones: 1 a 6 **Folios:** 23 y 24.

Titular: GERHARD FIGL.

Domicilio: Tulln an der Donau, Austria.

Inventor: Gerhard Figl.

Prioridad N°: A 1086/2006 **Fecha:** 28 de junio de 2006. **País:** AT.

Solicitud Internacional N°: PCT/AT2007/000283 **Fecha:** 12 de junio de 2007.

Vigente desde: 12 de junio de 2007. **Hasta:** 12 de junio de 2027.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 21797

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/09-002770

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Luz Clemencia de Páez, en su calidad de apoderada del señor Gerhard Figl, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 17 Abr 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E),

Jose Luis Londoño F.
JOSÉ LUIS LONDOÑO FERNÁNDEZ

Doctora
LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ.
Carrera 4 No. 72-35.
Bogotá D.C., Colombia.

Elaboró: Jesus Octavio Hernandez
Revisó: Laura Victoria Camacho Castellanos
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
EL SECRETARIO GENERAL

Comuníquese que la Resolución 21787 de fecha 17/04/2012
que autoriza mediante listado número 84
Resolución 014039/2012 y cesante al 17/05/2012

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 21797

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/09-002770

--- - 1852

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26
del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 15 de enero de 2009 con el N° 09-002770-00000-0000, la doctora Luz Clemencia de Páez, en su calidad de apoderada del señor Gerhard Figl, presentó la solicitud de patente de invención titulada "MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA QUE COMPRENDE AL MENOS UN CILINDRO DE ÉMBOLO", correspondiente a la solicitud internacional PCT/AT2007/000283 de fecha 12 de junio de 2007, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 616 del 20 de mayo de 2010, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "*[l]os países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*"

CUARTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 6 contenidas en los folios 23 y 24 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 21797

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/09-002770

1852

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA QUE COMPRENDE AL MENOS UN CILINDRO DE ÉMBOLO"

Clasificación IPC: F 02 F 01/18.

Reivindicaciones: 1 a 6 **Folios:** 23 y 24.

Titular: GERHARD FIGL.

Domicilio: Tulln an der Donau, Austria.

Inventor: Gerhard Figl.

Prioridad N°: A 1086/2006 **Fecha:** 28 de junio de 2006. **País:** AT.

Solicitud Internacional N°: PCT/AT2007/000283 **Fecha:** 12 de junio de 2007.

Vigente desde: 12 de junio de 2007. **Hasta:** 12 de junio de 2027.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

67

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 21797

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/09-002770

---1852

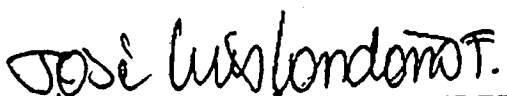
ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Luz Clemencia de Páez, en su calidad de apoderada del señor Gerhard Figl, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 17 Abr 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E),


JOSE LUIS LONDONO FERNANDEZ

Doctora
LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ.
Carrera 4 No. 72-35.
Bogotá D.C., Colombia.

Elaboró: Jesus Octavio Hernandez ✓
Revisó: Laura Victoria Camacho Castellanos ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓

República de Colombia

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

Gerhard Figl

Fullen Jan Der Donau, Austria



A la Creación denominada:

"Motor de combustión interna que comprende al menos un cilindro de émbolo"

Inventor(es):

Gerhard Figl

Certificado No.1852

Solicitud Internacional No.: PCT/AT2007/000283

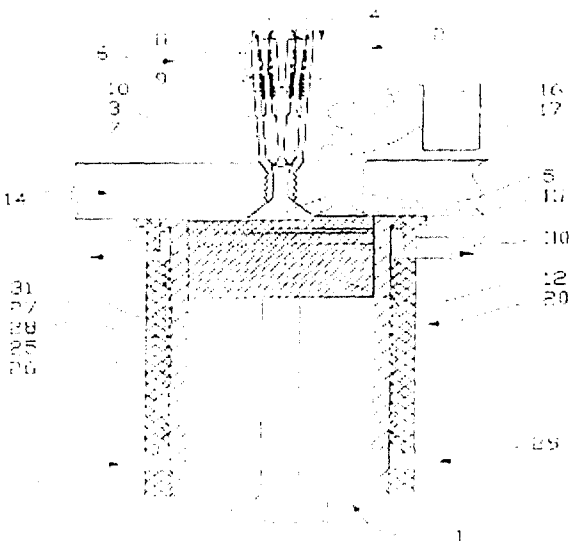
Clasificación Internacional:
de Patentes E2F 1/18

6 Reivindicaciones

Vigente Desde: 12/06/2007

Hasta: 12/06/2027

Prioridad No.: AT A 1086/2006 28/06/2006



Que la solicitud de Patente de Invención No. 9 2770 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 2179 de 17/04/2012, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio

